

DECRETO Nº 149/20

VISTO:

La necesidad de contratar Técnicos y Profesionales para cubrir los distintos servicios del Hospital Campomar, durante el mes de Febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento no cuenta en su planta permanente con la suficiente cantidad de Técnicos y Profesionales para atender la demanda del distrito;

Que, por lo tanto, se hace necesario proceder a emitir el acto administrativo a efectos de aprobar los mismos;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar los contratos firmados con los Técnicos y Profesionales que se detallan a continuación, durante el mes de Febrero de 2020.-----

SRA. BALCEDO MICAELA BELÉN, DNI 36.614.850, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 618, Villanueva, Buenos aires, Técnica Radióloga, Matrícula Provincial Nº 131.448; a quien se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, consultorio ECG, hora normal, guardia pasiva, guardia pasiva hora adic., adicional mamografías.-----

SRA. BRONZATTI ALEJANDRA LORENA, DNI 31080587, CUIT 23-31080587-4, con domicilio legal en calle 46 Nº 3331, en la localidad de ranchos Buenos Aires, Técnica en laboratorio, a la cual se le abonara fijo mensual, hora normal, guardia pasiva mensual, adic. Por trabajo extra.-----

LIC. CARDOSO JUAN JOSE, DNI 16.845.910, con domicilio legal en calle 20 n° 671, de la ciudad de General Belgrano, Lic. En Kinesiología y Fisiatría, MP Nº 1195, a quien se le abonara una remuneración en concepto de consultorio x4 y consultorio por hora.-----

SRA. CASTRO JESICA ROCIO, DNI Nº 27.766.955, con domicilio legal en calle Betbeze Nº 2572, de la localidad de Ranchos, Psicóloga, Matrícula Provincial Nº 53003, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorio x 4, consultorio por hora, juntas médicas por hora y atención externa servicios MGP.-----

SRA. CIMPANELLI SALOME SOFIA, Técnica en Salud con Especialidad en Radiología, DNI 34.682.153, MP N° 133781-0, con domicilio legal en Calle Avda. Ferrante Casa N° 13, Barrio La Pilarica, de la localidad de Ranchos, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal, guardia pasiva, guardia pasiva hora adicional, adicional mamografías y consultorios ECG.-----

SR. COPPARI JOAQUIN ESTEBAN, DNI. 36.213.203, con domicilio legal en Calle Luis Giles N° 2318, de la localidad de Ranchos, Técnico en Laboratorio, al cual se le abonará una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal, guardia pasiva mensual y guardia pasiva hora adicional.-----

LIC. DELUCHI MARIA LUCIA, DNI N° 33.002.496, con domicilio en calle 65 N° 2321, de la localidad de Ranchos, Lic. Kinesióloga, MP N° 6465, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorios por hora.-----

SRA. DÍAZ ROCIO DEL MAR, DNI N°27.378.964, CUIT 27-27378964-5, con domicilio legal en calle Moreno 3948, de la localidad de Ranchos, provincia de Buenos Aires, Técnica en Radiología MP. 170.337 al cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal y guardia pasiva mensual, guardia pasiva hora adicional, adicional mamografías.----

SR. GIANSETTO, NICOLAS FACUNDO, DNI N° 30.394.275, con domicilio en calle 73 Bis N° 2844, de la localidad de Ranchos, Técnico en Hemoterapia, al cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal y guardia pasiva mensual.-----

SRA. JAVIER CAROLINA HAYDEE, DNI N° 35.332.203, CUIT 27-35332203-1, con domicilio legal en calle Chiramberro N° 446 de la localidad de Loma Verde, Licenciada en Trabajo Social, a la cual se le abonará una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal, adicional por traslados y hora adicional.-----

LIC. KIBLISKY FERRER HERNAN, DNI N° 23.235.378, con domicilio real en calle Belgrano N° 843, de la localidad de Villanueva, Lic. En Psicopedagogo, MP N° 1364, al cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorio x 4, consultorio x 1, juntas medicas por hora, y adicional atención externa servicios MGP.-----

LIC. LABARERE MARIANA, DNI N° 33.524.003, CUIT 27-33524003-6, con domicilio legal en calle Ramón Seijas N° 3146, Fonoaudióloga, Matricula Nacional N° 7574, Matricula Provincial N° 3766, a la cual se le abonará una remuneración en concepto de consultorio x 4, consultorio por hora y práctica de la especialidad.-----

SRA. LAGARDE LUCRECIA SOLEDAD, DNI N° 36.903.097, con domicilio legal en calle Coronel Vivot y 44 N° 2909, de localidad de Ranchos, Técnica Universitaria en Laboratorio, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal, guardia pasiva mensual, guardia pasiva hora adicional.-----

LIC. LIBERA MONICA VICTORIA, DNI N° 13.134.005, con domicilio en calle Moreno y Maggi S/N, Lic. En Fonoaudiología, Matricula Provincial N° 1589, de la ciudad de General

Belgrano, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de prácticas de la especialidad.-----

LIC. MOLteni SILVANA INÉS, DNI Nº 31.599.755, CUIT 27-31599755-6, con domicilio legal en calle Sáenz Peña Nº 2524, localidad de Ranchos, Lic. En Obstetricia, MP Nº 10960, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorio x 4, consultorio por hora, atención primaria de la salud, guardia mensual programa x 36, guardia mensual por hora, guardia sábado y domingo, guardia sábado y domingo por hora y guardia de 6 horas.-----

SRA. OLAVI ANDREA MILENA, DNI 20.367.162, con domicilio legal en calle Sor Mercedes Guerra Nº 338, de la ciudad de Chascomus, Terapista ocupacional, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorio geriátrico x 4 y consultorio por hora.-----

SRA. PACHECO CENTURIÓN PERLA, DNI 94.556.067, con domicilio legal en calle prolongación San Martín nº 4179, de la localidad de Ranchos, Técnico en Laboratorio, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal, guardia pasiva mensual y guardia pasiva hora adicional.-----

SRA. PERSICO ANALIA CECILIA, DNI Nº 32.155.587, CUIT 27-32155587-5, con domicilio en calle Algañaraz Nº 3856, de la localidad de Ranchos, Trabajadora Social, MP Nº 17086, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual y hora normal.-----

SRA. TEJO ROCIO, DNI 31.351.884, CUIT 24-31351884-8, con domicilio legal en calle Cramer nº 400 de la ciudad de Chascomus, Psicóloga, MP Nº 53.601, a la cual se le abonará una remuneración en concepto de consultorio x 4, consultorio por hora, juntas médicas por hora y atención externa servicio MGP.-----

LIC. VALOTHA MARCELO, DNI Nº 29.742.033, con domicilio legal en calle México nº 551 de la ciudad de Chascomus, Lic. En Nutrición, al cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorio x 4 y consultorio por hora.-----

SRA. VÁSQUEZ MARIA ANABELLA, DNI 35.432.996, con domicilio legal en calle Bartolomé Correa Nº 95, de la ciudad de Chascomus, Instrumentadora Quirúrgica, Matricula Provincial Nº 111.214, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal, guardia pasiva semanal y guardia pasiva hora adicional.-----

SRTA. VERA LUCIA SOLEDAD, DNI 36.903.135, CUIT 27-36903135-5, con domicilio legal en la calle 45 casa 50, ranchos, buenos aires. , instrumentadora quirúrgica MP 118.816, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal y guardia pasiva hora adicional.-----

SRA. VOLMER MARIA AYELEN, DNI 36.110.239, con domicilio legal en calle Moisés Tinao nº 2483 de la localidad de Ranchos, Trabajadora Social, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de honorario mensual, hora normal, actividad en geriátrico y hora adicional.-----

SRA. WOOLEY MAKARENA, DNI 38.935.956, CUIT 23-38935956-4, con domicilio legal en calle Ramón Seijas Nº 3168, Ranchos, Técnica en Hemoterapia, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de fijo mensual, hora normal y guardia pasiva mensual.-----

SRA. ZUCATTI MARIA EUGENIA, DNI Nº 23.005.524, con domicilio legal en calle San Martín Nº 3209, de la localidad de Ranchos, Psicóloga Niños y Adolescentes, Matrícula Prov. Nº 51783, a la cual se le abonara una remuneración en concepto de consultorio x 4, consultorio por hora, juntas médicas por hora, y atención externa servicios MGP.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Hospital Campomar, tome conocimiento Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 19 de Febrero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz